



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.169.640,94
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	611.909,16
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	74.524,93
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	12.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	135.667,45
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: **2.003.742,48€**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	791.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	130.735,30
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.057.219,74
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.787,44

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	

TOTAL: **2.003.742,48€**

PLANTILLA DE PERSONAL - Ejercicio 2.018



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
III) PERSONAL FUNCIONARIO			
I-. Con habilitación de carácter nacional Secretario/a – Interventor /a	1	A1	0
II-. Escala de Administración General			
A) Subescala Administrativa:	1	C1	0
B) Subescala Auxiliar: Auxiliar Administrativo: interino	1	C2	0
C) Subescala De Gestión:	2	A2	1
III-. Escala de Administración Especial			
Arquitecto municipal	1	A1	1
Policía Local	3	C1	1

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
Personal servicios generales	1	C2	-
Operario servicios múltiples	1	E	-
Oficial servicios múltiples	1	C2	-
Limpiadora de edificios municipales	5	E	-

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Directora Centro de Día	1	-	-
Coordinador deportes	1	-	-
Monitores deportivos	3	-	-
Monitores de cultura	2	-	-
Archivera bibliotecaria	1	-	-
Encargado de obras	1	-	-
Operario/peón	3	-	-
Oficial	2	-	-
Jardineros	6	-	-
Monitor Guadalinfo	1	-	-
Vigilantes	4	-	-
Secretaría de la Alcaldía	1	-	-
Atención Público en Centro Salud	1	-	-

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
D) PERSONAL EVENTUAL			
Asesora	1	-	-

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Bartolomé de la Torre, Huelva, a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde,

Fdo. : Manuel Domínguez Limón

